

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 23**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. /Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, se han visto los presentes autos con número 850/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. /Dña. CARLOS GOMEZ PERALTA frente a FOGASA, ECO INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS SL y EL CORTE INGLES SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

En fecha 15 de enero de 2018 ha recaído Sentencia, que no es firme, ya que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo en su caso, anunciar el propósito de hacerlo dentro de los CINCO DIAS siguientes a la notificación de la misma, por conducto de este Juzgado.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada ECO INGENIERIA Y SRVICIOS TÉCNICOS SL.

En Madrid, a quince de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.538/18)

